



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXVIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 26 de noviembre del 2004  
No. 105

## SECRETARIA DE ECOLOGIA

ACUERDO.-Con el que se pone a disposición del público para su consulta, los estudios realizados con motivo del proyecto de declaratoria del Area Natural Protegida Reserva Estatal, Santuario del Agua y Forestal "Presa Vicente Guerrero", ubicado en el municipio de Tlatlaya Estado de México, por un plazo de treinta días naturales contados a partir del siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1628-B1, 4401, 4453, 4454, 4455, 4456, 4457, 2144-A1, 2145-A1, 2146-A1, 2143-A1, 1653-B1, 1654-B1, 1655-B1, 4458, 4459, 4460, 4461, 4462, 4463, 4464, 4465, 4466, 4468, 4469, 4470, 2147-A1, 2148-A1 y 2149-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4467, 4471, 2150-A1 y 4471-BIS.

## "2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DE ECOLOGIA

ARLETTE LOPEZ TRUJILLO, SECRETARIA DE ECOLOGIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 19 FRACCION XV Y 32 BIS FRACCIONES IV, XVI Y XVII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL; 1.1 FRACCION III, 4.4, 4.24, 4.27, 4.29, 4.30 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.

### CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 1999-2005, establece la necesidad de fomentar la conservación del patrimonio natural de entidad, mediante la instrumentación de acciones tendientes a rescatar el equilibrio ecológico y la biodiversidad.

Que uno de los objetivos del Gobierno Estatal, es incrementar el patrimonio ecológico del Estado, a través de mecanismos y medidas adecuadas que permitan lograr el equilibrio ecológico entre los recursos naturales y el ser humano, buscando consolidar el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos, en beneficio de la salud y economía de sus habitantes.

Que el Código Administrativo del Gobierno del Estado de México establece que las disposiciones relativas de conservación ecológica y protección al ambiente, tienen como finalidad garantizar el derecho de las personas a vivir en un ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar; realizar un aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y fomentar la participación corresponsable de la sociedad en la preservación y restauración del equilibrio ecológico.

Que es necesario establecer una estrategia integral de sustentabilidad ambiental para ampliar el área de preservación ecológica; recuperar y conservar las zonas de bosque, controlando su tala, explotación y deterioro en general.

Que la Secretaría de Ecología ha realizado los estudios técnicos del lugar, el cual reúne las características que justifican la necesidad de declararlo como Área Natural Protegida Reserva Estatal, Santuario del Agua y Forestal "Presa Vicente Guerrero", ubicada en municipio de Tlatlaya Estado de México.

Que previo a la expedición de la declaratoria correspondiente, el Libro Cuarto del Código Administrativo del Estado de México, denominado de la conservación ecológica y protección al ambiente para el desarrollo sustentable, establece que deberán realizarse los estudios que la justifiquen y ponerlos a disposición del público para su consulta por un plazo no menor de treinta días naturales.

Que en mérito de lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

#### ACUERDO

**UNICO.-** Pónganse a disposición del público para su consulta, los estudios realizados con motivo del proyecto de declaratoria del Área Natural Protegida Reserva Estatal, Santuario del Agua y Forestal "Presa Vicente Guerrero", ubicado en el municipio de Tlatlaya Estado de México, por un plazo de treinta días naturales contados a partir del siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** Los estudios a que se refiere el presente acuerdo, se encuentran a disposición del público en las oficinas que ocupa la Coordinación de Estudios y Proyectos Especiales de la Secretaría de Ecología, sitas en Ex Rancho San Lorenzo, Conjunto SEDAGRO, Edificio Central, S/N, Metepec Estado de México.

Dado en Metepec, México, a los veintiséis días del mes de noviembre de dos mil cuatro.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
LA SECRETARIA DE ECOLOGIA**

**ARLETTE LOPEZ TRUJILLO  
(RUBRICA).**

## AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 879/2004-1.  
PRIMERA SECRETARIA.

RITA CLAUDIA RAYON RODRIGUEZ, promueve procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio respecto del inmueble, predio y casa ubicado en Cerrada Guerrero número cinco del poblado de Tutantongo, Municipio de Texcoco, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.60 m (trece punto sesenta metros) colinda con Juan Ramos, al sur: 13.60 m (trece sesenta metros) colinda con Antonio Ramirez Ramos, al oriente: 10.70 m (diez punto setenta metros) colinda con Cerrada Guerrero, y al poniente: 10.70 m (diez punto setenta metros) colinda con Juan Ramos, con una superficie total aproximada de: 145.52 m2. (ciento cuarenta y cinco punto cincuenta y dos metros cuadrados).

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación.-Texcoco, México, a doce de noviembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Lic. Iliana A. Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

1628-B1.-23 y 26 noviembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 50/2004 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil promovido por CLAUDIA ROBLEDO VALDEZ, en contra de JOSE LINO RAMIREZ CORONA, por auto de fecha cinco de noviembre del dos mil cuatro, se señalaron las nueve horas del día nueve de diciembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en: Un mueble con las siguientes características: Camioneta Marca Chevrolet, tipo PICK UP, modelo 1989, motor hecho en USA, con placas de circulación GB-19-687, del Estado de Guanajuato, México, color vino, doble rodada, standard, pintura en mal estado, con un golpe en la salpicadura izquierda, procédase a la venta del bien mueble embargado en el presente, por lo que publíquese los edictos correspondientes por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, edictos que llevarán una descripción detallada del bien embargado, el cual tiene un valor pericial de \$37,060.00 (TREINTA Y SIETE MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N.) convocándose a postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal el importe del avalúo que sirvió de base para el remate, en términos del artículo 2.239 del Código de Procedimientos Civiles Vigente de aplicación supletoria al Código de Comercio, con apoyo en el artículo 1411 del Código de Comercio.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este Juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, dado en la Ciudad de Toluca, México, a los once días del mes noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Maria de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

4401.-22, 26 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES Y SE CITAN ACREEDORES.

En el expediente marcado con el número 421/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LUIS ENRIQUE DE ALBA CASTAÑEDA, en contra de RAUL QUIROZ RODRIGUEZ, dieciocho de noviembre del año en curso, se señalaron las nueve horas del día cuatro de enero del dos mil cinco, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, vivienda en condominio 3º, Cerrada Exhacienda San Jorge 9-B, calle Filiberto Navas, sin número actualmente, calle Exhacienda de San Jorge, lote 7, manzana 4, Conjunto Habitacional San Jorge, San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, Estado de México, al norte: 3.15 y 1.70 m con lote 8 y superficie privativa 09-A; al sur: 4.00 m y 0.85 m con vialidad interior y superficie privativa 09-A; al oriente: 19.00 m con superficie privativa 10; al poniente: 2.85 m, 8.60 m y 7.58 m con superficie privativa 09-A, con superficie privativa es de 76.89 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate de los tres lotes la cantidad de \$ 526,000.00 (QUINIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio en que fueron valuados por los peritos nombrados por las partes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y se ordena la expedición de los edictos correspondientes para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convocándose postores para que concurran a la almoneda.

Se expide el edicto para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, a los veintitrés de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

4453.-26 noviembre, 2 y 8 diciembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 388/97, relativo al juicio verbal, promovido por ODILA ELVIA MIRANDA HEREDIA, en contra de INTEGRACIONES INTERNACIONAL CORPORATIVA, S.A. DE C.V. y del SR. JUAN CARLOS MENDOZA REYNOSO, el Juez Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca con residencia en Metepec, México, por auto de fecha dieciséis de noviembre del año en curso, se señalaron las doce horas del día diecisiete de diciembre del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate sobre el cincuenta por ciento del inmueble embargado que lo es el ubicado en la calle de Sor Juana Inés de la Cruz número 305 y 307, en Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 37.88 m con casa de Trinidad Espinoza; al sur: 38.75 con Agustín Martínez; al oriente: 35.80 m con Luz Salazar Viuda de Uribe; y al poniente: 33.90 m con calle de su ubicación, con una superficie de 1,331.96 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos registrales: volumen 170 a fojas 27, partida 110-951, y toda vez que el inmueble fue valuado por la cantidad de \$ 3'880,000.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y desprendiéndose de la diligencia de embargo que fue embargado el 50% del valor asignado, y que lo es la cantidad de \$ 1'940,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad ésta que sirve de base para el presente remate, por lo que se convocan postores los que deberán aportar como postura las dos terceras partes de la cantidad antes aludida.

Publíquese por una sola ocasión, debiendo mediar entre la publicación y la fecha de la almoneda siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este y ese juzgado. Dado en Metepec, México, el día diecinueve de noviembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

4454.-26 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 320/1999, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A. hoy BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, a través de su apoderado legal, LICENCIADO EFRAIN PLATA CASTELAN en contra de J. JESUS SUAREZ MONDRAGON, ADRIANA BARRIENTOS MARQUEZ DE SUAREZ, GELASIO ALBERTO SUAREZ MONDRAGON, SONIA GARDUÑO MARIN DE SUAREZ, GUSTAVO SUAREZ MONDRAGON, MARGARITA MONDRAGON MONROY VIUDA DE SUAREZ, JUAN JOSE SUAREZ MONDRAGON, FABIOLA SUAREZ MONDRAGON Y JAVIER SUAREZ MONDRAGON, el Juez Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, señaló las diez horas del día seis de enero de dos mil cinco, para que tenga verificativo la novena almoneda de remate del inmueble embargado en autos, ubicado en la calle Lerdo Poniente número 423, actualmente 273, Colonia Centro de esta ciudad de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.70 m con calle Lerdo; al sur: 16.28 m con Angela Romero; al oriente: 29.00 m con Luis Aranda; al poniente: 29.00 m con sucesores de Pedro Mejía, con una superficie de 511.54 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Toluca, México, bajo la partida 1723-10987, volumen 357, libro primero, sección primera, de fecha treinta de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 734,807.54 (SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 54/100 MONEDA NACIONAL), se convoca a postores y se cita a acreedores para que comparezcan al remate, se expiden a los diecisiete días del mes de noviembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

4455.-26 novimbre, 2 y 8 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

ACREEDORA AMALIA JOSEFINA PAGAZA.  
SE LE HACE SABER:

Que por desconocer su domicilio en donde se le pudiera emplazar en los autos del expediente marcado con el número 320/1999, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A. hoy BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, a través de su apoderado legal LICENCIADO EFRAIN PLATA CASTELAN en contra de J. JESUS SUAREZ MONDRAGON, ADRIANA BARRIENTOS

MARQUEZ DE SUAREZ, GELASIO ALBERTO SUAREZ MONDRAGON, SONIA GARDUÑO MARIN DE SUAREZ, GUSTAVO SUAREZ MONDRAGON, MARGARITA MONDRAGON Monroy VIUDA DE SUAREZ, JUAN JOSE SUAREZ MONDRAGON, FABIOLA SUAREZ MONDRAGON Y JAVIER SUAREZ MONDRAGON, el Juez Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, en auto de fecha doce de noviembre del dos mil cuatro, ordenó se cite a la acreedora AMALIA JOSEFINA PAGAZA, a través de edictos que contendrán una relación sucinta del que fuera emitido respecto a la novena almoneda y que deberá publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en uno de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que el juez del conocimiento señaló las diez horas del día seis de enero de dos mil cinco, para que tenga verificativo la novena almoneda de remate del inmueble embargado en autos, ubicado en la calle Lerdo Poniente número 423, actualmente 273, Colonia Centro de esta ciudad de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.70 m con calle Lerdo; al sur: 16.28 m con Angela Romero; al oriente: 29.00 m con Luis Aranda; al poniente: 29.00 m con sucesores de Pedro Mejía, con una superficie de 511.54 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Toluca, México, bajo la partida 1723-10987, volumen 357, libro primero, sección primera, de fecha treinta de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 734,807.54 (SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 54/100 MONEDA NACIONAL), se convoca a postores y se cita a acreedores para que comparezcan al remate, se expiden a los veintidós días del mes de noviembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

4456.-26 noviembre, 8 y 20 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 370/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ACEITES, GRASAS Y DERIVADOS, S.A. DE C.V. en contra de RAUL CASTRO CUEVAS Y MIGUEL ANGEL CASTRO CUEVAS, el Juez Segundo de lo Civil de este distrito judicial de Toluca, México, señaló las doce horas del día doce de enero de dos mil cinco, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en un inmueble ubicado en Infonavit San Francisco, Metepec, México, lote 11, manzana 42 C, Fraccionamiento Infonavit San Francisco, México, cuyos datos registrales son los siguientes: partida número 842-329, volumen 305, libro primero, sección primera, de fecha diez de mayo de mil novecientos noventa y tres, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.60 m con lote diez; al sur: 21.60 m con lote doce; al oriente: 6.30 m con calle Hacienda Monte Bello; al poniente: 6.30 m con lote cincuenta y cuatro, superficie de 59.92 metros cuadrados. El juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, de tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado y en el del lugar de ubicación del inmueble, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 142,006.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEIS PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días.

Toluca, México, diez de noviembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maricela Sierra Bojorges.-Rúbrica.  
4457.-26 noviembre, 2 y 8 diciembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio especial hipotecario, promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V., en contra de MORENO RODRIGUEZ JORGE ERASMO y AGUILAR CHAVEZ DE MORENO PATRICIA TERESA, expediente número 179/2004, La C. Juez 48° Civil de México, D.F., señaló las diez horas del día cinco de enero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respectó del inmueble casa marcada con el número dos, de la calle Rafael Gimeno y Planes y terreno en él construida que es el lote de terreno veintidós C, de la manzana veintisiete del Circuito Quince Pintores, zona dos B, del Fraccionamiento Ciudad Satélite, ubicado en el municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con precio de avalúo que resulto ser el más alto, por la cantidad de SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS, inmueble que tiene las medidas, colindancias, que obran en autos, con superficie de 108 m2 siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en los sitios públicos de costumbre en su localidad comprendiéndose los estrados del juzgado o en las puertas del juzgado respectivo el periódico de mayor circulación en dicha localidad, Secretaría de Finanzas en su localidad, México, D.F., a 16 de noviembre del 2004.-La Secretaria de Acuerdos, Lic. Catalina Lira Camacho.-Rúbrica.

2144-A1.-26 noviembre y 8 diciembre.

**JUZGADO QUINCAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio ejecutivo mercantil, promovido por PROMINOX, S.A. DE C.V., en contra de FABRICACIONES METALICAS OZUMBILLA, S.A. DE C.V. Y JAVIER RUIZ LEZAMA, número de expediente 39/02, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, Licenciada MARGARITA CERNA HERNANDEZ, ha señalado las diez horas del día trece de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda del inmueble embargado en el juicio consiste en el ubicado en carretera México Pachuca kilómetro 43.7, (cuarenta y tres punto siete), del poblado de San Pedro Pozohuacán, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Código Postal 55745, Estado de México, con medidas y colindancias que constan en autos, haciendo saber a los postores que la base para el remate es la cantidad de \$ 5'978,000.00 (cinco millones novecientos setenta y ocho mil pesos), sin sujeción a tipo.

Para su debida publicación por tres veces dentro del término de nueve días en: México, D.F., a 9 de noviembre del 2004.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. José María Aguilar Huezco.-Rúbrica.

2144-A1.-26 noviembre, 2 y 8 diciembre.

**JUZGADO 4° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 725/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LUIS JAVIER RIVERA GONZALEZ en contra de JESUS LUJANO MARTINEZ, se han señalado las nueve horas con treinta minutos del día catorce de diciembre de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto de los derechos posesorios del bien inmueble ubicado en calle Cerrada San Pedro sin número, Colonia El Mirador, en Tultepec, México, con valor asignado de \$ 366,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), por el perito designado en rebeldía del demandado y del cual la parte actora manifestó su conformidad, con una deducción del cinco por ciento del precio fijado, lo que nos da como resultado la cantidad de \$ 347,700.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, se convoca postores.

Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. Pronunciado en Cuautitlán, México, a veintidós de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

2145-A1.-26 noviembre, 1º y 6 diciembre.

**JUZGADO 5° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.  
SE CONVOCAN A POSTORES.

En el expediente marcado con el número 232/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por los LICENCIADOS MIGUEL OTHON FLORES MENDOZA y JORGE HURTADO RODRIGUEZ, endosatarios en procuración del señor LUIS RIVERA RESENDIZ en contra de LEONARDO RAFAEL PADILLA GUTIERREZ, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado mediante diligencia de fecha seis de junio del año dos mil cuatro, consistente en el vehículo marca Nissan, número de motor H5MX500600, número de serie JN1RZ26, placas de circulación 555H7X del Distrito Federal, color blanco, dos puertas, con el parabrisas delantero estrellado, con quemacocos, vestiduras de piel color negro, modelo 1991, con cuatro rines y llantas deportivas en buen estado de uso, misma que se llevará a cabo a las diez horas del día catorce de diciembre del año en curso. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta de los avalúos emitidos por los peritos, respecto del bien mueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada.

Debiéndose publicar por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos de este juzgado y lugares de costumbre, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda, se expide la presente a los once días de noviembre de dos mil cuatro.-Segundo Secretario, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

2146-A1.-26, 29 y 30 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES PARA EL REMATE.

En los autos del expediente 188/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PETRA GUADALUPE ROMO LIZARRAGA en contra de TRANSPORTES ORTEGA, S.A. DE C.V. E IGNACIO ORTEGA NARVAEZ, la juez señaló las doce horas del día dieciséis de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado consistente en el tracto camión color blanco, marca Kenworth, modelo T800-1993, serie F475733, motor 43143458, tipo quinta rueda, por consiguiente convóquense postores y anúnciese su venta pública por medio de edictos que se deberán publicar tres veces dentro de tres días en el periódico Diario Amanecer de México, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el valor fijado por peritos.

Dado en el local de este juzgado a los veintidós días del mes de noviembre del dos mil cuatro.-Segundo Secretario, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

2146-A1.-26, 29 y 30 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 228/2003.  
SEGUNDA SECRETARIA.

MARTHA CONCEPCION GARCIA ROJAS.

Se hace del conocimiento que HUMBERTO MEJIA FLORES, actor en el presente Juicio, demanda en el expediente número 228/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil de nulidad de Contrato de Compra Venta, a MARTHA CONCEPCION GARCIA ROJAS Y PEDRO ENRIQUE HERNANDEZ SALINAS, respecto del lote de predio denominado "Xohuentenco" ubicado en la Avenida Hidalgo número 58, en la población de Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inscrito bajo la partida 757, volumen 1139, libro primero, sección primera, de fecha veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres, a favor de MARIO GARCIA ROJAS Y MARTHA CONCEPCION GARCIA ROJAS; con una superficie total de: 110.00 m<sup>2</sup>, y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 05.00 m con MARTHA CONCEPCION GARCIA ROJAS, al sur: 05.00 m con Avenida Hidalgo, al oriente: 22.00 m con MARTHA CONCEPCION GARCIA ROJAS y al poniente: 22.00 m con MARTHA CONCEPCION GARCIA ROJAS; en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

En fecha 8 de mayo de 1994, el suscrito en su calidad de comprador celebró con la señora MARTHA CONCEPCION GARCIA ROJAS en su calidad de vendedora, contrato privado de compra venta, respecto de una fracción del predio denominado "Xohuentenco", ubicado en Avenida Hidalgo número 58, en la población de Santa Clara Coatitla, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el predio mencionado lo tengo en posesión material desde la fecha antes indicada en forma pública, continua, pacífica, de buena fe y en calidad de propietario, sin haber sido perturbado en su posesión. En el referido contrato se estipuló como precio de la operación, la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), pago que he efectuado

en su totalidad de acuerdo al contenido de la cláusula segunda del contrato en mención y amparado asimismo con la entrega del pagaré que suscribí en la misma fecha a favor de la ahora demandada, al momento de la celebración del contrato referido la C. MARTHA CONCEPCION GARCIA ROJAS, me entregó físicamente la posesión del citado inmueble en presencia de testigos que dieron fe de dicho acto, situación que desde ese momento tengo posesión hasta la fecha, habiendo el suscrito delimitado el referido predio, teniendo construida una accesoría. Asimismo en fecha 04 de febrero del 2002 celebré otro contrato de compra venta con la señora MARTHA CONCEPCION GARCIA ROJAS respecto de la adquisición de otra fracción de terreno del predio ubicado en Avenida Hidalgo número 58, en la Colonia Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, adjunto al lote de terreno que adquirí el 8 de mayo de 1994), entregándome en esa misma fecha la posesión material del predio mencionado. El precio de operación de la fracción de inmueble señalado se estipuló en la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), pagaderos en cuatro mensualidades cada una por la suma de TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), para lo cual le suscribí a la vendedora cuatro pagarés con vencimiento mensuales a partir de la fecha antes señalada, previo que en la actualidad he cubierto en su totalidad; razón por la cual me fueron devueltos dichos pagarés, en los contratos referidos se estipuló que la vendedora MARTHA CONCEPCION GARCIA ROJAS, se obligaba a otorgar la firma de escritura del predio antes señalado ante el Notario Público que el suscrito designara, petición que en repetidas ocasiones le hice a la ahora demandada para que acudiera ante el Notario Público en este Municipio a la protocolización de la compra venta, siendo también evasiva dicha persona, dejando de vería en el mes de agosto del 2002, en que ya no pude encontrarla en su domicilio sin saber actualmente donde localizarla. El predio denominado "Xohuentenco", materia de este juicio esta inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, por haberlo adquirido el señor MARIO GARCIA ROJAS para la señora MARTHA CONCEPCION GARCIA ROJAS mediante compraventa del señor LUIS GARCIA ROJAS en fecha 06 de mayo de 1976.

Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de MARTHA CONCEPCION GARCIA ROJAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a MARTHA CONCEPCION GARCIA ROJAS, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el Boletín Judicial, en el Diario Ocho Columnas de esta Ciudad y en el Boletín Judicial y fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.- Ecatepec de Morelos, trece de octubre del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

2143-A1.-26 noviembre, 7 y 17 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

C. MAGDALENO VAZQUEZ MONTOYA.

Se hace de su conocimiento que ESTELA ESCUDERO FLORES por su propio derecho, en el expediente registrado bajo el número 799/2004, en la vía ordinario civil sobre divorcio

necesario, le demandó las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une. B).- La guarda y custodia definitiva de mis menores hijas JEMIMA ESTELA, JENNY FERNANDA Y JEDANNY MAGDALENA de apellidos VAZQUEZ ESCUDERO. C).- Una pensión alimenticia suficiente y bastante para sufragar las necesidades de mis menores hijas JEMIMA ESTELA, JENNY FERNANDA Y JEDANNY MAGDALENA de apellidos VAZQUEZ ESCUDERO. D).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, bajo apercibimiento legal que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.168 de la ley procesal prealudida, debiendo fijar además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la citación.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.- Texcoco de Mora, Estado de México, a once de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

1653-B1.-26 noviembre, 7 y 16 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

GRACIELA WEINSTOCK DE SALAMONVITZ.

ENCARNACION MARIA CASAS JUAREZ, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 73/2004-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle Chaparrita, número oficial 278 doscientos setenta y ocho, Colonia Aurora (actualmente Benito Juárez) de esta Ciudad cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m y linda con lote 34, al sur: 17.00 m y linda con lote 36, al oriente: 8.95 m y linda con calle Chaparrita, al poniente: 8.95 m y linda con lote 9, con una superficie de: 152.15 m2. Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo: 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.- Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés 23 días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1654-B1.-26 noviembre, 7 y 17 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 306/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por NAZARIO CORTES CRUZ, por conducto de su endosatario en procuración MARTIN

VAZQUEZ SANCHEZ, en contra de ARMANDO RAMOS SOTO, por auto de fecha diez de noviembre del año en curso, se señalaron las nueve horas del día doce de enero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en el Juicio indicado, consistente en el inmueble ubicado en calle Oriente Veinticuatro, número doscientos ochenta y cinco, lote 35 treinta y cinco, manzana 210 doscientos diez, Colonia Reforma de esta Ciudad, el cual tiene una superficie de 120.00 metros y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 m con lote 36, al sur: en 15.00 m con lote 34, al oriente: en 08.00 m con lote 9 y al poniente: en 08.00 m con calle Oriente. Por este edicto se convoca a postores para el remate, sirviendo de base para el mismo, la cantidad de \$385,080.10 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHENTA PESOS 10/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días hábiles, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, y fíjense los edictos correspondientes en el tablero de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la fecha de la última publicación y la almoneda de remate.- Ciudad Nezahualcóyotl, México, a doce de noviembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1655-B1.-26 noviembre, 2 y 8 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1440/04, JUANA MENDOZA AVELINO, promueve las diligencias de información de dominio, respecto de un terreno de su propiedad ubicado en Santa Ana Ixtlahuaca, Estado de México, precisamente en la manzana 1, en el Barrio de la Planada, el cual adquirió mediante contrato privado de compraventa del señor REGULO MENDOZA AVELINO, el cual desde hace ocho años lo ha venido poseyendo en concepto de único y legítimo propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.00 m con camino vecinal, al sur: 27.80 m con Régulo Mendoza Avelino, al oriente: 21.30 m con Lourdes Francisca Mendoza Piña, y al poniente: 20.00 m con camino vecinal. Con una superficie aproximada de: 558 m2. El Juez del Conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley.- Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lda. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

4458.-26 y 30 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 726/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por ALEJANDRO ESTRADA RIVAS, en contra de JOSE CRUZ HERNANDEZ SANCHEZ. El Juez Primero Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día nueve de diciembre de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos consistente en el lote de terreno marcado con el número cinco de los que se subdividió la casa trescientos once de la calle Manuel Aias y la

construcción en el existente, ubicado en Toluca, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con lote cuatro, al sur: 8.00 m con lote seis, al oriente: 10.10 m con servidumbre de paso, al poniente: 10.10 m con calle Arzate Vilchis. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Toluca, bajo el asiento 173-4954, volumen 257, libro primero, sección primera, a fojas treinta y dos, de fecha tres de agosto de mil novecientos ochenta y siete, a favor del demandado JOSE CRUZ HERNANDEZ SANCHEZ.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por una sola vez, de manera, que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$123,412.41 (CIENTO VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 41/100 MONEDA NACIONAL). Se convoca a postores para que comparezcan al remate.- Se expiden a los diecinueve días del mes de noviembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

4459.-26 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 374/2003, FEDRICO SCHICK GOMEZ Y MARGARITA ITEN BORNER, por su propio derecho promueven Juicio Ordinario Civil en contra de GALDINA ENCISO FLORES Y EMILIO SOTARRIBA ACOSTA y en cumplimiento a lo ordenado por auto del ocho de noviembre del año en curso, dictado en la Primera Almoneda de Remate, se convocan postores para la Segunda Almoneda de remate que tendrá verificativo el día quince de diciembre del año en curso a las nueve horas, respecto del bien embargado en el presente asunto y que consiste en el inmueble denominado "Metenco", y que se encuentra ubicado en calle 5 de Mayo, lote 9, manzana 41, del poblado de Santa María Ajoloapan, del Municipio de Tecamac, Estado de México, teniéndose como postura legal el precio inicial QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, menos en cinco por ciento del mismo siendo este la cantidad de QUINIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS, siendo postura legal la que cubra el importe fijado.

Y para su publicación por una sola ocasión en periódico GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado.- Se expiden los presentes el día doce del mes de noviembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

4460.-26 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

BALDOMERO PEÑALOZA TENORIO, promueve en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de LADISLAO LUIS PEÑALOZA TENORIO o también conocido como LUIS PEÑALOZA TENORIO, en el expediente número 1058/2004, procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto de los inmuebles denominados "Nenezola", "Sin Nombre" y "Zanacahuacán", ubicados todos ellos en el pueblo de Santa María Ajoloapan, Municipio de Tecamac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: "NENEZOLA":

al norte: 90.80 m con Félix Sánchez, al oriente: 127.00 m con Rosalío Flores García, al poniente: 135.00 m con calle sin nombre. Con una superficie de: 7,500.00 m<sup>2</sup>. "SIN NOMBRE": al norte: 64.50 m con Manuel García López, al sur: 71.20 m con Ricardo Enriquez Dávila, al oriente: 160.50 m con Reyes Tenorio García, al poniente: 183.60 m con Juan Flores García. Con una superficie de: 8,600.00 m<sup>2</sup>. "ZANACAHUACAN": al sur: en dos lados el primero de: 106.10 m con María Tenorio Sánchez, el segundo de: 9.00 m con Apolello Contreras, al oriente: 413.70 m con calle sin nombre, al poniente: en dos lados el primero 179.70 m con Apolello Contreras y Natalia Balderas Martínez, el segundo de: 185.50 m con Nicolás García Rodríguez, Mario García Rodríguez y Alvaro García Rodríguez. Con una superficie: 10,120.00 m<sup>2</sup>.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación.- Se expiden los presentes a los veintitrés días del mes de noviembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

4461.-26 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 587/2004, LEONARDO SANCHEZ ALVAREZ, promueve por su propio derecho en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de información de dominio para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, el inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Independencia número 217, en San Felipe Tlalmimilolpan, en el Municipio de Toluca, Estado de México, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 120.00 m con Apolonia Díaz y Baltasar Perdomo, al sur: 120.00 m con Sucesores de Felipe Chávez, al oriente: 49.90 m con calle Independencia, al poniente: 49.90 m con calle Libertad, teniendo una superficie aproximada de: 5,988.00 m<sup>2</sup>, con el objeto de que se le declare propietario del mismo.

Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley, para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días.- Toluca, México, a veintidós de noviembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

4462.-26 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

Que en los autos del expediente 990/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por NICANOR FIDEL MATA TORRES, en contra de NORMA JUAREZ HERNANDEZ, por las razones y motivos que indica, el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, por auto de fecha veinte de octubre del año dos mil cuatro, ordenó se emplazara por medio de edictos a la señora NORMA JUAREZ HERNANDEZ, haciéndole saber que debe

presentarse en un término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esa población, así como en el Boletín Judicial, asimismo se fijará en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide la presente el día veintiocho de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

4463.-26 noviembre, 7 y 16 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

C. SALOME SILVA MIRANDA.

El señor CELSO VAZQUEZ CASTILLO, le demanda en el expediente número 2077/2004-I; el divorcio necesario que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero de la demandada SALOME SILVA MIRANDA, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, por lista y boletín; debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en la población y en el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide en la Ciudad de Toluca, México a los veintitrés días del mes de noviembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Atentamente.-Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

4464.-26 noviembre, 7 y 16 diciembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Que por auto de fecha tres de septiembre del año dos mil cuatro, dictado en el expediente número 82/2004, relativo al juicio sobre controversia de orden familiar, pérdida de la patria potestad promovido por el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO en contra de EVA HERNANDEZ MARIN el Juez Quinto Familiar de Toluca, México, ordenó se emplace por medio de edictos a EVA HERNANDEZ

MARIN haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín. Así mismo, que el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO por medio de su Apoderado General le demanda las siguientes prestaciones:

1.- La pérdida de la patria potestad, que ejerce la demandada sobre su menor hija de nombre BRENDA ANDARELI GONZALEZ HERNANDEZ.

2.- El nombramiento de tutor legítimo en favor de la menor de nombre BRENDA ANDARELI GONZALEZ HERNANDEZ a la Institución que representan los Apoderados Generales, al no haber quien lo haga y por encontrarse albergada en la misma.

3.- La fijación y el pago de una pensión alimenticia provisional para sufragar las necesidades alimentarias de la menor BRENDA ANDARELI GONZALEZ HERNANDEZ y el resultado de esta le sea entregada al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, por encontrarse albergada en la misma.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial. Se expide el presente en Toluca, México el día diecisiete de septiembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

4465.-26 noviembre, 7 y 16 diciembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 1875/1993, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por JUAN RENDON JORDAN Y CARLOS ARTURO CASADO VALDES en contra de JOSE LUIS ESCOBEDO LOPEZ, el C. Juez señala las trece horas del día catorce de enero del dos mil cinco, para que tenga verificativo la Primer Almoneda de Remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio; consistente en: Un inmueble ubicado en la Calle Paseo Santa Teresa, Número 109, Colonia Rincón de las Fuentes, que es la Segunda Sección del Fraccionamiento Residencial San Carlos Municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote número 6; al sur 19.99 metros con lote número 4; al poniente 12.50 metros con Zona Vana; al oriente 12.50 metros con calle (hoy Paseo Santa Teresa) con una superficie de 666.00 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida número 418, volumen 308, libro primero, sección primera, de fecha veintinueve de abril de mil novecientos noventa y uno; por lo que a través de edictos, anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado; sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de \$1'929,803.00 (UN MILLON NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante del avalúo rendido por el perito tercero en discordia, siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate.- Se expiden para su publicación en la Ciudad de Toluca, México a los doce días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

4466.-26 noviembre, 2 y 8 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 634/2004.  
SEGUNDA SECRETARIA.

LUCRECIA FELICITAS PAREDES LOPEZ.

HILDA JENNY BARRIOS ESCOBEDO, le demanda las siguientes prestaciones:

a).- De ambos demandados, la prescripción positiva por Usucapión respecto de una fracción del inmueble denominado "Mexocotilla", mismo que se ubica en el poblado de San Luis Huexotla, perteneciente al Municipio de Texcoco, México, cuyas medidas, colindancias y superficie se especificarán en punto aparte, en virtud de que la demandada aparece como dueña en los libros públicos y el codemandado en litis consorcio pasivo ya que dicha persona realizó la venta del inmueble motivo del presente asunto.

b).- Como consecuencia de lo anterior la cancelación de la partida registral que obra a nombre de mi demandado en los libros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Texcoco, Estado de México, a efecto de que se inscriba en mi favor y me sirva de Título de Propiedad.

c).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que llegare a oponerse temerariamente al mismo.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto dictado el veintiocho de octubre del año en curso. Ordenó emplazarla por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación de esta población y en Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, así mismo, fijese en la puerta de este Organismo Jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado.

Se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Nerí Reyes.- Rúbrica.

4468.-26 noviembre, 7 y 16 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

VANESSA PEREZ PELAEZ.

En el expediente número 1529/2003, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por JOSE MANUEL LOPEZ CORDOVA, en contra de VANESSA PEREZ PELAEZ, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: 1) La disolución del vínculo matrimonial que les une, fundándose en el artículo 4.90 fracción XIX; 2) La pérdida de la patria potestad, así como la custodia definitiva del menor de nombre KEVIN LOPEZ PEREZ, y 3) El pago de los gastos y costas. Fundándose para ello en los siguientes HECHOS: Que el

día veintuno de junio de mil novecientos noventa y siete contrajo matrimonio civil con la demandada en San Bartolo Morelos, México, bajo el régimen de sociedad conyugal, estableciendo su domicilio conocido y último en la comunidad de El Obraje, San Felipe del Progreso, México, lo que acredita con el acta de matrimonio que exhibe. Durante su matrimonio procrearon al menor KEVIN LOPEZ PEREZ quien actualmente cuenta con una edad de cinco años diez meses y que se encuentra viviendo al lado del actor, lo que acredita con el acta de nacimiento de su menor hijo. Durante los primeros días de su matrimonio fueron felices, pero se da el caso de que sin causa justificada desde el día diecinueve de septiembre del año dos mil, la demandada se fue de su domicilio conyugal, habiéndole dejando en total abandono, así como a su menor hijo, lo que demuestra con el acta levantada ante el Síndico Procurador de su municipio. Posteriormente en fecha cinco de octubre de dos mil fue citada ante el Oficial Conciliador y calificador de su municipio donde estando presentes ambos acordaron hacerse responsables de su menor hijo, y que un mes ella se quedaría con el menor para cuidarlo y otro mes se haría cargo el actor, empezando el primer mes la demandada no cumplió porque según ella trabajaba y lo dejaba encerrado todo el día hasta que ella regresaba de trabajar, lo que supo por una persona que no recuerda su nombre, quien le dijo lo que sucedió por lo que el actor optó por llevarse con él a su menor hijo, cuando este sucede la demandada se hizo la desentendida de que no cumplía con lo acordado, y hasta la fecha en se presentó la demanda la misma ni siquiera ha visitado a su menor hijo, en pocas palabras nunca lo atendió como madre. En consecuencia el Juez del Conocimiento dictó auto admisorio de demanda, e ignorando el domicilio de la demandada, ordenó que se emplace al mismo, mediante la publicación de edictos haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca por sí, por apoderado o por gestor a este H. Juzgado a dar contestación a la misma y hacer valer las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de la Ciudad de Ixtlahuaca, México para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de ley que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le realizarán por medio de lista y boletín judicial. Quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO otro de mayor circulación en la población y en el boletín judicial.-Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintiséis días del mes de enero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

4469.-26 noviembre, 7 y 16 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 144/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por la Licenciada NORMA ANGELICA GARCIA MARTINEZ, en su carácter de Endosataria en Procuración de U.C.A.I.N.E. S.A. DE C.V., en contra de NOE BARCHENAS OROZCO, el Juez Civil de Primera Instancia señaló las diez horas del día seis de enero de dos mil cinco, para que tenga lugar la celebración de la Segunda Almoneda de Remate, respecto de los inmuebles ubicados en Tepejil del Río, Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias al norte: en dos líneas de 9.25 y 2.15 metros y colinda con Esteban Cortez Piñón, Familia Torices y Paso de Acceso; al sur: 12.97 metros con calle José María Morelos y Pavón, al oriente: 19.20 metros con Armando Vázquez Orozco y al poniente: en dos líneas de 8.45 metros con

Familia Torices, con una superficie de 125.00 metros cuadrados. Sirviendo para el remate la cantidad de \$703,080.00 SETECIENTOS TRES MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, convoquese postores y se citan acreedores, actor y demandado para la celebración de la misma. Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expiden estos en la ciudad de Jilotepec, México, a los diecinueve días del mes de noviembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

4470.-26 noviembre, 2 y 8 diciembre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE,  
SE CONVOCAN POSTORES:**

En el expediente marcado con el número 1692/1993-2, relativo al juicio verbal civil, promovido por ERNESTO GOMEZ TENORIO en contra de SERGIO A. NATIVIDAD RODRIGUEZ, el Juez Séptimo de lo Civil del distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, dictó un auto de fecha doce de noviembre de dos mil cuatro, del cual se desprende el siguiente edicto:

"...Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 763 del Código de Procedimientos Civiles Abrogado, con conocimiento y citación de las partes, se señalan de nueva las diez horas del día once de enero de dos mil cinco, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate respecto del bien mueble ubicado en Calle Justo Sierra Número 22, Lote 22, de la Manzana 65, Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53100, sirviendo como base la cantidad de \$2'900,334.41 (DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 41/100 M.N.), mismo en que fue valuado el bien embargado, convóquese a postores y a acreedores a través de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de los de mayor circulación por dos veces de siete en siete días, fijándose en la tabla de avisos de este Juzgado..."-Doy fe.-Se expiden a los dieciocho días del mes de noviembre de dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

2147-A1.-26 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

**JUAN CARLOS ARAUJO REYES.**

En el expediente número 890/2004, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por APOLONIA CRUZ CURA, en contra de JUAN CARLOS ARAUJO REYES, el Juez Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con Residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha cinco de noviembre del año dos mil cuatro, ordenó se notifique por edictos al demandado JUAN CARLOS ARAUJO REYES, respecto de la demanda formulada en su contra por APOLONIA CRUZ CURA, misma que reclama:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que con fundamento en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil.

B).- La pérdida de la custodia y patria potestad de nuestros menores hijos DIEGO Y MARIA FERNANDA de apellidos ARAUJO CRUZ con base en el artículo 4.22 fracción II del Código Civil.

C).- El pago de gastos y costas.

Haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Deberá fijarse además, en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece el ahora demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín.

Y para su publicación de los presentes edictos será de dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación, en el último domicilio, se expide el presente a los once días del mes de noviembre del año dos mil cuatro, para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

2147-A1.-26 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

CARLOS IBARRA AYALA, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 162/2004, relativo al juicio Ordinario Civil sobre Usucapión promovido por CARLOS IBARRA AYALA en contra de LUIS ISIDRO BECERRA TOVAR, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en el Lote número 16, de la Manzana Número 100, Sección Primera, Fraccionamiento Jardines de Casa Nueva, ubicado en el pueblo de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. El cual tiene una superficie total de 120.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 8.00 metros y linda con calle Puerto Altata; al noreste: 15.00 metros y linda con lote 7; al sureste: 8.00 metros y linda con lote 35; y al suroeste: 15.00 metros y linda con lote 15. Con fecha 10 de septiembre de 1974, el Señor LUIS ISIDRO BECERRA TOVAR cedió los derechos al Señor IBARRA MORALES del Lote antes citado. Con fecha 18 de marzo de 1977, el suscrito celebró contrato de compraventa en calidad de comprador, con el señor CARLOS IBARRA MORALES en calidad de vendedor del lote descrito en el hecho uno. En la fecha de adquisición del bien inmueble de referencia me fue entregada la posesión material por el vendedor debido a que la posesión que el suscrito mantiene respecto bien inmueble antes referido tiene una antigüedad mayor de cinco años con las condiciones exigidas por nuestra legislación sustantiva, esto es de forma, continua, pacífica, de buena fe, pública y a título de dueño. Por lo que se ordenó emplazar al demandado LUIS ISIDRO BECERRA TOVAR, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procede a emplazarle por medio de edictos que tendrá una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación, y en el boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación. Fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, doce de octubre del dos mil cuatro.-Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

2148-A1.-26 noviembre, 7 y 17 diciembre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
E D I C T O**

**SE CONVOCA POSTORES Y ACREEDORES.**

Y se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 547/1995, relativo al juicio Ordinario Mercantil, promovido por DAVID CANDIDO GONZALEZ, en contra de JOSE ANTONIO GONZALEZ URBIOLA, y se señalaron las nueve horas del día once de enero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, respecto del bien inmueble ubicado en Calle Emiliano Zapata Número Nueve (9), Andador Seis (6), Manzana "J", Supermanzana Uno (1), de la Colonia Izcalli Chamapa, en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo como postura legal la cantidad de \$506,000.00 (QUINIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fuera valuado el mismo.

Siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio fijado al inmueble embargado.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este Juzgado, Naucalpan de Juárez, Estado de México, veintidós de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

2149-A1.-26 noviembre, 1 y 6 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Exp. 1054/171/04, FLORENCIO AVILES TERRAZAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Independencia No. 72, en el poblado de Xonacatlán, distrito de Lerma, México, el cual mide y linda: al norte: 15.55 m colinda con C. Ricardo Franco Sánchez; al sur: 16.00 m y colinda con C. Obed Peña Franco; al oriente: 3.72 m y colinda con la Avenida Independencia; al poniente: 3.72 m colinda con el C. Federico Ramírez Vázquez. Superficie aproximada de 54.49 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 17 de noviembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4467.-26 noviembre, 1º y 6 diciembre.

Exp. 1055/172/04, MOISES MOLINA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Independencia No. 68, en el poblado de Xonacatlán, distrito de Lerma, México, el cual mide y linda: al norte: 15.55 m colinda con C. Rafael Avilés Terrazas; al sur: 16.00 m y colinda con un paso de servidumbre; al oriente: 3.59 m y colinda con la Avenida Independencia; al poniente: 3.59 m colinda con el C. Federico Ramírez Vázquez. Superficie de 52.59 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 17 de noviembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4467.-26 noviembre, 1º y 6 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 10103/365/04, ALEJANDRA HERRERA GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Poxtla, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado "Pelaxco", mide y linda: al norte: 22.30 m con J. Pifar Espinosa, al sur: 25.30 m con camino, al oriente: 33.50 m con camino, al poniente: 34.50 m con Luis Solís Ortiz. Superficie aproximada de: 809.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4471.-26 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. 10010/360/2004, EFRAIN ELVIRA MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Cuhitláhuac, Col. Barrio La Conchita, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con lote 40, calle Niño Artillero, al sur: 10.00 m con calle Cerrada de Cuhitláhuac, al oriente: 20.87 m con lote 20 de Cerrada de Cuhitláhuac, al poniente: 20.87 m con J. Amado Zárate González, lote 24. Superficie aproximada de: 209.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4471.-26 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. 10042/363/2004, MA. DE LOS ANGELES HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nepantla, municipio de Tepetitlaxpa, distrito de Chalco, predio denominado "Zapotitla", mide y linda: al norte: 58.00 m con Enrique Pérez Morales, al sur: 43.65 m con Genoveva Muñoz, al oriente: 31.00 m con Guillermina Carrillo Villaseñor, al poniente: 9.00 m con calle Bugambilias. Superficie aproximada de: 889.35 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4471.-26 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. 10104/366/04, AGUSTINA CRUZ ORNELAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Relox S/N, en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Copalpa", mide y linda: al norte: 83.95 m con Anita Santa María Constantino, al sur: 87.00 m con Jesús Santa María Constantino, al oriente: 10.70 m con calle de Relox, al poniente: 11.02 m con José Castro. Superficie aproximada de: 928.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4471.-26 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. 10043/364/04, MA. DE LOS ANGELES HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nepantla, municipio de Tepetlaxpa, distrito de Chalco, predio denominado "Guayabito", mide y linda: al norte: 45.00 m con Hugo Gallardo Sanvicente, al sur: 32.25 m con Juan Andrés Rivas Ortega, al oriente: 22.70 m con Adolfo Hernández García, al poniente: 18.85 m con calle Mina. Superficie aproximada de: 802.74 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4471.-26 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. 10038/361/2004, MARIA DEL REFUGIO BERNAL LUJAN QUIEN COMPRA PARA LOS MENORES NESTOR ALFONSO Y JOSE FRANCISCO RAMOS SORIANO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 42.00 m con Andrés Bernal, al sur: 42.00 m con Juan Bernal Luján, al oriente: 15.22 m con Benita Castro Rosales, al poniente: 15.22 m con Prolongación Aldama. Superficie aproximada de: 639.24 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4471.-26 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. 9725/354/2004, FELIPE MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Cerrada de Francisco I. Madero sin número, San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Tezoquipa", mide y linda: al norte: 32.00 m con calle Cerrada Francisco I. Madero, al sur: 32.00 m con propiedad de Modesto García, al oriente: 18.50 m con propiedad de María Esthela Medina Bustos, al poniente: 19.00 m con propiedad de Gerardo Arzuiz. Superficie aproximada de: 600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4471.-26 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. 5811/179/2004, ISMAEL GUZMAN TIRADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Amalinalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 50.00 m con Rafael Camacho,

al sur: 50.00 m con Eduardo González Cerón, al oriente: 12.00 m con Félix Huesca, al poniente: 12.00 m con calle Francisco Sarabia. Superficie aproximada de: 600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4471.-26 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. 9378/351/2004, LUIS MARTINEZ GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Xalpa", mide y linda: al norte: 43.96 m con Feliciano Aguirre, al sur: 43.96 m con Dulce María Delgado Martínez, al oriente: 16.00 m con calle Morelos, al poniente: 16.05 m con Procopio Martínez Galicia. Superficie aproximada de: 712.15 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4471.-26 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. 9724/353/2004, FELIPE MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada de Francisco I. Madero sin número, San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Tezoquipa", mide y linda: al norte: 18.60 m con calle Cerrada Francisco I. Madero, al sur: 19.50 m con propiedad de Modesto García, al oriente: 17.55 m con propiedad de Juan Flores F., al poniente: 18.50 m con María Silvia Trejo Casarreal. Superficie aproximada de: 343.28 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4471.-26 noviembre, 1 y 6 diciembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O S

Exp. 833/04, MIGUEL SANCHEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Francisco I. Madero, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 10.20, 3.90 m con Roberto Sánchez Hernández y Joaquín Sánchez Hernández; al sur: 1.65 y 11.30 m con Teresa Hernández y camino; al oriente: 19.60 m con derecho de vía carretera a Tlalpujahua Michoacán; al poniente: 14.10 y 5.60 m con Joaquín Sánchez Hernández y Teresa Sánchez Hernández. Superficie aproximada de 265.766 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 4 de noviembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4471.-26 noviembre, 1º y 6 diciembre.

Exp. 831/04, REBECA RUIZ DE GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en esta Cabecera Municipal, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 25.00 m con calle José Vicente Villada; al sur: 23.92 m con Fidel Santiago; al oriente: 6.02 m con Jorge Velasco Plata; al poniente: 10.37 m con Bertha Valdez. Superficie aproximada de 202.70 m<sup>2</sup>, construcción 60.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 3 de noviembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4471.-26 noviembre, 1º y 6 diciembre.

Exp. 825/04, ESTELA GOMEZ ESTEBAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Miguel Hidalgo s/n, en el paraje denominado "Boindo", municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 41.00 m con Luis González; al sur: 40.00 m con Esteban Mateos Martínez; al oriente: 10.80 m con calle Miguel Hidalgo; al poniente: 12.10 m con Josefina Gómez Esteban. Superficie aproximada de 464.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 3 de noviembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4471.-26 noviembre, 1º y 6 diciembre.

Exp. 824/04, JOSEFINA GOMEZ ESTEBAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Miguel Hidalgo s/n, del paraje denominado Boindo, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 41.00 m con Luis González; al sur: 40.00 m con Esteban Mateos Martínez; al oriente: 12.10 m con Estela Gómez Esteban; al poniente: 12.50 m con barranco. Superficie aproximada de 498.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 3 de noviembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4471.-26 noviembre, 1º y 6 diciembre.

Exp. 837/04, MARGARITA SANCHEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Francisco I. Madero, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 21.00 m con Roberto Sánchez Hernández; al sur: 23.00 m con barranca; al oriente: 17.50 m con camino vecinal y Raymundo Sánchez Hernández; al poniente: 13.00 m con Trinidad Fuentes Valdez. Superficie aproximada de 335.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 5 de noviembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4471.-26 noviembre, 1º y 6 diciembre.

Exp. 811/04, ESTHER ESQUIVEL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Cuauhtémoc, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 57.00 m con María Nicolasa García y Aurora Gómez; al sur: 46.50 m con J. Carmen Gómez Pedraza; al oriente: 57.00 m con arroyo y antiguo camino a San Onofre; al poniente: 96.10 m con J. Carmen Gómez Pedraza. Superficie aproximada de 4.064.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 26 de octubre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4471.-26 noviembre, 1º y 6 diciembre.

Exp. 801/04, SALOMON JOSE DE LA CRUZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Centro de la Magdalena al lado norte de la Capilla, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 46.40 m con Vicente Nuñez Rodríguez; al sur: dos líneas se dice 5.50 y 31.40 m con Lucio Contreras; al oriente: 30.50 m con Eulogio de Jesús; al poniente: dos líneas de 12.00 y 14.90 m linda ambas líneas con un callejón vecinal. Superficie aproximada de 1,198.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 26 de octubre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4471.-26 noviembre, 1º y 6 diciembre.

Exp. 800/04, ISMAEL DE LA CRUZ CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Guadalupe Ixtapa, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 117.00 m con Martín Calsonci Reyes; al sur: 180.00 m con Rubén Zaldívar; al oriente: 308.00 m con arroyo; al poniente: 192.00 y 240.00 m con arroyo. Superficie aproximada de 45,182.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 26 de octubre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4471.-26 noviembre, 1º y 6 diciembre.

Exp.797/04, SARA GRISELDA REYES ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Francisco I. Madero, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 18.30 m con Celia Mondragón Alcántara; al sur: 17.50 m con camino; al oriente: 20.70 m con camino; al poniente: 21.80 m con camino. Superficie aproximada de 380.37 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 22 de octubre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4471.-26 noviembre, 1º y 6 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Exp. 866/118/04, OFELIA GARCIA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria e Independencia s/n en el Barrio de Guadalupe, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 105.00 m colindo con José Porcayo Catalina, al sur: 106.90 m colindo con Luis Baltasar Villaseñor, al oriente: 62.60 m colindo con Angel Sánchez Palomares, al poniente: 64.80 m colindo con Zanja Medianera. Superficie: 6749.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Méx, a 26 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4471.-26 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. 564/59/04, FELIPE DAVILA GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Independencia No. 315 Barrio de la Magdalena, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 9.20 m y colinda con Francisco Garduño Martínez, al sur: 9.20 m y colinda con paso de servidumbre de 4 mts, al oriente: 6.10 m y colinda con calle Independencia, al poniente: 6.10 m y colinda con María Guzmán de Dávila. Superficie: 56.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Méx, a 26 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4471.-26 noviembre, 1 y 6 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Exp. 1038/164/04, SERGIO RAZO DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Pensador Mexicano S/N Barrio de la Concepción, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 11.80 m y colinda con Calle Pensador Mexicano, al sur: 11.80 m y colinda con J. M. Enrique García Serrano, al oriente: 31.75 m y colinda con Ruperto Paredes y Herederos de Gregorio García, al poniente: 31.75 m y colinda con Fernando Olguín. Superficie: 374.65 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Méx, a 04 de Noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4471.-26 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. 709/83/04, PORFIRIO LOPEZ LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio el Llanito perteneciente al, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 27.70 m y linda con Marcela Velázquez López, al sur: 18.25 m y linda con Valentín Jurado Aguilar, al oriente: 20.00 m y linda con J. Dolores Guadarrama, al poniente: 20.00 m y linda con calle Avenida Lerma. Superficie: 420.99 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx, a 21 de Octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4471.-26 noviembre, 1 y 6 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Exp. 820/97/04, MARTHA ELIZABETH MONSIVAIS ARANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Los Sauces S/N Santa Cruz Chinahuapan, Municipio de Lerma, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 11.66 m con Adelaido Vázquez, al sur: 17.97 m con Carlos Camacho Chávez, al oriente: 19.02 m con Delfino Chávez Colín, 6.00 m con Privada, al poniente: 25.70 m con Pablo Tovar García. Superficie aproximada: 368.8 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx, a 21 de Octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4471.-26 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. 597/68/04, MAURA FLORES CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado dentro de la Jurisdicción de la colonia Benito Juárez, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: mide 20.70 y colinda con el predio del Sr. Félix González Peña, al sur: 22 m y 7.65 m y colinda con el predio del Sr. Manuel Pichardo Galicia, al oriente: mide 71.70 m y colinda con el predio de la Sra. Aurelia Hernández, al poniente: mide 56.15 m y colinda con el predio del Sr. Manuel Pichardo Galicia. Superficie aproximada: 1,432 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx, a 21 de Octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4471.-26 noviembre, 1 y 6 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Exp. 654/82/04, JUAN COLIN LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Insurgentes # 15 Villa Cuauhtémoc, Municipio de Otzoloitepec, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: con dos líneas 12.37 m con la calle Insurgentes 4.71 m Hermanos Colín, al sur: 16.72 m Hermanos Quiróz, al oriente: con dos líneas 24.80 m y 393.30 m con Hermanos Colín, al poniente: 418.10 m con Margarito Colín Degollado. Superficie aproximada: 6,876.96 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx, a 21 de Octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4471.-26 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. 1087/180/04, MARIA CANDELARIA ROSAS DE GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Domicilio Conocido, Poblado de Mimiapan, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 88.00 m y 47.40, 42.50 en estos puntos colinda con los señores Leonardo Núñez, Bardomeano Gutiérrez y Serapio Rangel, al sur: 178.00 m 43.85 m y 74.10 m colinda con el Sr. Serapio Rangel y Camino Real a México, al oriente: 56.93 m, 106.00 m, 27.00 m, 25.00 y 52.20 m, en estas líneas colinda con Sr. Atanacio Rodríguez y el Sr. Leonardo Guerrero y Serapio Rangel e Isidro Salas, al poniente: 281.00 m colinda con Amalio García y Félix Gutiérrez, Barranca, y Atanacio Rodríguez, al sur también colinda con Atanacio Rodríguez. Superficie aproximada: 33,550.78 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx. a 04 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4471.-26 noviembre, 1 y 6 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O S**

Exp. 796/04, CARLOS REYES ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Francisco I. Madero, Municipio de El Oro de Hidalgo, Edo. México, Distrito de El Oro de Hidalgo, mide y linda: al norte: 22.00 m con Miguel Cosme Mondragón Alcántara, al sur: 19.30 m con Celia, al oriente: 21.00 m con Camino Vecinal, al poniente: 25.00 m con Camino Vecinal. Superficie aproximada: 474.95 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- El Oro de Hidalgo, Edo. Méx., a 22 de Octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4471.-26 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. 795/04, MAXIMILIANA CELIA MONDRAGON ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Francisco I. Madero, Municipio de El Oro, México, Distrito de El Oro de Hidalgo, Edo. de Méx. mide y linda: al norte: 21.50 m con Carlos Reyes Alcántara, al sur: 18.30 m con Sara Griselda Reyes Alcántara, al oriente: 19.50 m con Camino, al poniente: 21.80 m con Camino. Superficie aproximada: 410.93 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- El Oro de Hidalgo, Edo. Méx., a 22 de Octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4471.-26 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. 794/04, JUAN MONDRAGON ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Francisco I. Madero, Municipio de El Oro, México, Distrito de El Oro México, mide y linda: al norte: 27.20 m con Eduardo Reyes Alcántara, al sur: 9.00, 9.00, y 2.80 m con Tranquilina Cruz y Juan Mondragón, al oriente: 22.20 m con Tranquilina Cruz, al poniente: 16.60 y 21.25 m con Camino. Superficie aproximada: 720.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- El Oro de Hidalgo, Edo. Méx., a 22 de Octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4471.-26 noviembre, 1 y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 80 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 22,016, de fecha 28 de Octubre de 2004, se inició en esta notaría en la que actuó, la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor YGNACIO MANCILLA GUZMAN, a solicitud de los señores IRMA JUDITH BECERRIL, también conocida como IRMA BECERRIL YANEZ e IRMA JUDITH BECERRIL YANEZ, ALEJANDRO RENE MANCILLA BECERRIL e IGNACIO MANCILLA BECERRIL, fueron reconocidos como únicos y universales herederos de la citada Sucesión, y se designó como albacea a la señora IRMA JUDITH BECERRIL, también conocida como IRMA BECERRIL YANEZ e IRMA JUDITH BECERRIL YANEZ, herencia y cargo que fueron aceptados, manifestando la albacea que procede a formular los inventarios de Ley.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 17 de Noviembre de 2004.

EL NOTARIO NUM. 80 DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. DANIEL GOÑI DIAZ.-RUBRICA.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días  
En la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

2150-A1.-26 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 80 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN, MEXICO**

**P R I M E R A V I S O N O T A R I A L**

DANIEL GOÑI DIAZ, Notario Público No. 80 del Estado de México, hace saber: Que por escritura ante mí número 21,999, de fecha 12 de Octubre de 2004, quedó radicada la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora LIZA ZAGURSKY CHASKIN, a solicitud del señor MARCOS STRYGLER KUTCHER, por su propio derecho; quien reconoció la validez del testamento, aceptó la herencia como único y universal heredero, y asimismo acepta el cargo de albacea, protestando su fiel y leal desempeño y manifestó que procederá a la formación del inventario respectivo.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 22 de Noviembre de 2004.

EL NOTARIO NUM. 80 DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. DANIEL GOÑI DIAZ.-RUBRICA.

Publíquese 2 avisos de 7 a 7 días.

2150-A1.-26 noviembre y 7 diciembre.



Gobierno del Estado de México  
Secretaría General de Gobierno  
Contraloría Interna



"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

Toluca de Lerdo, Estado de México a 17 de noviembre del 2004.

OFICIO NUMERO: SCIT/DR/ 2807/2004  
PROCEDIMIENTO: MANIFESTACIÓN DE BIENES  
ASUNTO: GARANTIA DE AUDIENCIA

C.C. VILLANUEVA GARCÍA SILVIA, VENTURA ALPUDIA JOSÉ LUIS, VALDÉS RUBIO VÍCTOR MANUEL,  
J. REFUGIO MORALES DELGADO, DÍAZ ARELLANO JAIR, PÉREZ GARCÍA PEDRO.

**PRESENTE:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1.7, 1.8, 1.9 del Código Administrativo vigente en el Estado de México, publicado en la Gaceta de Gobierno el trece de diciembre del año dos mil uno, 114, 124 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 2, 3 fracciones IV y VI, 42 fracción XIX, 43, 52, 53, 59 fracción I, 60, 79 párrafo segundo, inciso a) y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, 3 fracción XXX, 4 y 29 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; 20, 21 y 22 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha veintisiete de enero del dos mil cuatro, así como los numerales **primero, segundo y cuarto fracción I** del Acuerdo del Ejecutivo Estatal, mediante el cual se establecen los Órganos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, emitido el doce de diciembre de mil novecientos noventa y tres y publicado en la Gaceta del Gobierno el día trece de diciembre de ese mismo año, **cuarto fracción II y séptimo** del Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Acuerdo antes referido, emitido el día veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México en fecha veintidós de diciembre del mismo año, sírvanse comparecer en las fechas que se indican en las oficinas que ocupa la Subcontraloría Toluca de la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno, ubicada en Manuel Gómez Pedraza número 611, esquina con Fernando Montes de Oca, Colonia Niños Héroes, en esta Ciudad de Toluca, Estado de México, a efecto de desahogar su **GARANTIA DE AUDIENCIA** en el procedimiento disciplinario iniciado en su contra, con motivo de no presentar ante la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, su manifestación de bienes dentro de los sesenta días naturales siguientes a la **CONCLUSION DEL CARGO**, que ocupaba dentro del Gobierno del Estado de México, en los siguientes términos:

**RELACION DE SERVIDORES PUBLICOS OMISOS EN PRESENTAR MANIFESTACIÓN DE BIENES  
DENTRO DE LOS SESENTA DIAS SIGUIENTES A LA CONCLUSION DEL CARGO**

No.	Expediente	Servidor Público	Cargo	FUNCIÓNES	Adscripción	Fecha de conclusión del cargo	Fecha límite para presentar su manifestación de bienes	Fecha de garantía de Audiencia
1	T/138/2003	Villanueva García Silvia	Custodio "C"	Custodia	Dirección General de Prevención y Readaptación Social	15/01/2003	17/03/2003	8 de diciembre 2004 9:30 hrs. a.m.

2	7/160/2003	Ventura Alpudia José Luis	Policia "R-3"	Seguridad, Vigilancia	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.	07/02/2003	08/04/2003	8 de diciembre 2004 10:00 hrs. a.m.
3	7/070/2004	Valdés Rubio Victor Manuel	Verificador de documentos	Atención y resolución al público	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.	01/12/2003	30/01/2004	8 de diciembre 2004 10:30 hrs. a.m.
4	7/155/2004	J. Refugio Morales Delgado	Policia R-2	Seguridad y Vigilancia	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito	28/04/2004	25/08/2004	8 de diciembre 2004 11:00 hrs. a.m.
5	7/164/2004	Díaz Arellano Jair	Custodio "C"	Custodia	Dirección General de Prevención y Readaptación Social	03/05/2004	02/07/2004	8 de diciembre 2004 11:30 hrs. a.m.
6	7/170/2004	Pérez García Pedro	Custodio "C"	Custodia	Dirección General de Prevención y Readaptación Social	02/05/2004	01/07/2004	8 de diciembre 2004 12:00 p.m.

Consecuentemente se consideran probables infractores de lo dispuesto por los artículos 42 fracciones XIX, 79 párrafo segundo inciso a) y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Cabe destacar que al expediente se integran los siguientes documentos en copias constadas, de los que deriva su presunta responsabilidad: 1.- Relación de servidores públicos omisos y/o extemporánea en la presentación de su manifestación de bienes por toma de posesión o conclusión del cargo y anualidad, signado por el Director de Situación Patrimonial de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial; 2.- Relación de expedientes de tramite por toma de posesión o conclusión del cargo y anualidad, emitida por el Sistema Integral de Manifestación de Bienes de la Secretaría de la Contraloría; 3.- Fichas de actualización de los expedientes por procedimiento administrativo instaurado por la presentación de manifestación de bienes; 4.- Antecedentes en el servicio de todos y cada uno de los involucrados.

Por otra parte, se le comunica que el expediente citado al rubro se encuentra a su disposición para su consulta en la Subcontraloría Toluca de la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno con sede en Toluca.

No omito manifestarle que tiene la oportunidad de ofrecer pruebas y alegar en la audiencia lo que a sus intereses convenga, además de que puede comparecer por si mismo o acompañado de un defensor. Apercibido que en caso de no comparecer en el lugar, día y hora señalados se le tendrá por satisfecha su garantía de audiencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos de la Entidad, apercibiéndolo que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se le notificaran en los estrados de esta Dependencia, en términos de lo establecido por el artículo 116 fracción II del ordenamiento legal invocado. **Traer identificación oficial vigente con fotografía.**

**ATENTAMENTE  
EL SUBCONTRALOR EN TOLUCA**

**C.P. EMILIO EDUARDO RUIZ NONATO  
(RUBRICA).**



Gobierno del Estado de México  
Secretaría General de Gobierno  
Contraloría Interna



"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

Toluca de Lerdo, Estado de México a 17 de noviembre del 2004.

OFICIO NUMERO:	SCIT/DR/2809/2004
PROCEDIMIENTO:	MANIFESTACIÓN DE BIENES
EXPEDIENTE:	T/146/2003
ASUNTO:	GARANTÍA DE AUDIENCIA

C. HERAS PEDROZA MANUEL ALBERTO  
P R E S E N T E:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1.7, 1.8, 1.9 del Código Administrativo vigente en el Estado de México, publicado en la Gaceta de Gobierno el trece de diciembre del año dos mil uno, 114, 124 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 2, 3 fracciones IV y VI, 42 fracción XIX, 43, 52, 53, 59 fracción I, 60, 79 párrafo segundo, inciso a) y 80 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, 3 fracción XXX, 4 y 29 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, 20, 21 y 22 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha veintisiete de enero del dos mil cuatro, así como los numerales primero, segundo y cuarto fracción I del Acuerdo del Ejecutivo Estatal, mediante el cual se establecen los Organos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, emitido el doce de diciembre de mil novecientos noventa y tres y publicado en la Gaceta del Gobierno el día trece de diciembre de ese mismo año, cuarto fracción II y séptimo del Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Acuerdo antes referido, emitido el día veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México en fecha veintidós de diciembre del mismo año, sírvase comparecer el próximo día OCHO DE DICIEMBRE del dos mil cuatro, a las 12:30 horas, en las oficinas que ocupa la SUBCONTRALORIA TOLUCA DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, ubicadas en Manuel Gómez Pedraza no. 611, esquina con Fernando Montes de Oca, Colonia Niños Héroes, en esta Ciudad de Toluca, México, a efecto de desahogar su GARANTIA DE AUDIENCIA en el procedimiento disciplinario iniciado en su contra, con motivo de no presentar ante la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, su manifestación de bienes dentro de los sesenta días naturales siguientes a la TOMA DE POSESION DEL CARGO del empleo o comisión, ocurriendo esta el dieciséis de febrero del año dos mil tres, iniciando a contar el término para presentar la misma el diecisiete de febrero del año dos mil tres, y concluyendo el veintiuno de abril del año dos mil tres, no obstante encontrarse obligado a ello, por desempeñar funciones de seguridad y vigilancia, al encontrarse adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de México, con categoría de Policía R-3.

Consecuentemente se considera probable infractor de lo dispuesto por los artículos 42 fracciones XIX, 79 párrafo segundo inciso a) y 80 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Cabe destacar que al expediente se integran los siguientes documentos en copias constadas, de los que deriva su presunta responsabilidad: 1.- Relación de servidores públicos omisos y/o extemporánea en la presentación de su manifestación de bienes por toma de posesión del cargo, conclusión del cargo y anualidad, signado por el Director de Situación Patrimonial de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial; 2.- Relación de expedientes de trámite por toma de posesión del cargo, conclusión del cargo y anualidad, emitida por el Sistema Integral de Manifestación de Bienes de la Secretaría de la Contraloría; 3.- Fichas de actualización de los expedientes por procedimiento administrativo instaurado por la presentación de manifestación de bienes; 4.- Antecedentes en el servicio del involucrado.

Por otra parte, se le comunica que el expediente citado al rubro se encuentra a su disposición para su consulta en la Subcontraloría Toluca de la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno con sede en Toluca.

No omito manifestarle que tiene la oportunidad de ofrecer pruebas y alegar en la audiencia lo que a sus intereses convenga, además de que puede comparecer por sí mismo o acompañado de un defensor. Apercibido que en caso de no comparecer en el lugar, día y hora señalado se le tendrá por satisfecha su garantía de audiencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos de la Entidad, apercibiéndolo que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se le notificarán en los estrados de esta Dependencia, en términos de lo establecido por el artículo 116 fracción II del ordenamiento legal invocado; previniéndosele además de que en caso de no rendir su manifestación dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación de su citatorio será separado de su cargo. Traer identificación oficial vigente con fotografía.

A T E N T A M E N T E  
EL SUBCONTRALOR EN TOLUCA

C.P. EMILIO EDUARDO RUIZ NONATO  
(RUBRICA).

4471-BIS.-26 noviembre.



Gobierno del Estado de México  
Secretaría General de Gobierno  
Contraloría Interna



"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

Toluca de Lerdo, Estado de México a 17 de noviembre del 2004.

OFICIO NUMERO:	SCIT/DR/ 2810 /2004
PROCEDIMIENTO:	MANIFESTACIÓN DE BIENES
EXPEDIENTE:	T/071/2003
ASUNTO:	GARANTIA DE AUDIENCIA

C. BELLO QUIÑONEZ OSVALDO

P R E S E N T E:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1.7, 1.8, 1.9 del Código Administrativo vigente en el Estado de México, publicado en la Gaceta de Gobierno el trece de diciembre del año dos mil uno, 114, 124 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 2, 3 fracciones IV y VI, 42 fracción XIX, 43, 52, 53, 59 fracción I, 60, 79 párrafo segundo, inciso a) y 80 fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, 3 fracción XXX, 4 y 29 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, 20, 21 y 22 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha veintisiete de enero del dos mil cuatro, así como los numerales **primero, segundo y cuarto fracción I** del Acuerdo del Ejecutivo Estatal, mediante el cual se establecen los Órganos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, emitido el doce de diciembre de mil novecientos noventa y tres y publicado en la Gaceta del Gobierno el día trece de diciembre de ese mismo año, **cuarto fracción II y séptimo del Acuerdo** por el que se reforma y adiciona el Acuerdo antes referido, emitido el día veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México en fecha veintidós de diciembre del mismo año, sirvase comparecer el próximo día **OCHO DE DICIEMBRE** del dos mil cuatro, a las **13:00** horas, en las oficinas que ocupa la **SUBCONTRALORIA TOLUCA DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**, ubicadas en **Manuel Gómez Pedraza no. 611, esquina con Fernando Montes de Oca, Colonia Niños Héroe**s, en esta Ciudad de Toluca, México, a efecto de desahogar su **GARANTIA DE AUDIENCIA** en el procedimiento disciplinario iniciado en su contra, con motivo de no presentar ante la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, su manifestación anual de bienes por modificación patrimonial 2002, durante el mes de mayo del año dos mil tres, no obstante encontrarse obligado a ello, por desempeñar funciones de seguridad y vigilancia, al encontrarse adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de México, con categoría de **Policia R-3**.

Consecuentemente se considera probable infractor de lo dispuesto por los artículos 42 fracciones XIX, 79 párrafo segundo inciso a) y 80 fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Cabe destacar que al expediente se integran los siguientes documentos en copias constadas, de los que deriva su presunta responsabilidad: 1.- Relación de servidores públicos omisos y/o extemporánea en la presentación de su manifestación de bienes por toma de posesión del cargo, conclusión del cargo y anualidad, signado por el Director de Situación Patrimonial de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial; 2.- Relación de expedientes de tramite por toma de posesión del cargo, conclusión del cargo y anualidad, emitida por el Sistema Integral de Manifestación de Bienes de la Secretaría de la Contraloría; 3.- Ficha de actualización de los expedientes por procedimiento administrativo instaurado por la presentación de manifestación de bienes; 4.- Antecedentes en el servicio del involucrado.

Por otra parte, se le comunica que el expediente citado al rubro se encuentra a su disposición para su consulta en la Subcontraloría Toluca de la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno con sede en Toluca.

No omito manifestarle que tiene la oportunidad de ofrecer pruebas y alegar en la audiencia lo que a sus intereses convenga, además de que puede comparecer por sí mismo o acompañado de un defensor. Apercibido que en caso de no comparecer en el lugar, día y hora señalado se le tendrá por satisfecha su garantía de audiencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos de la Entidad, apercibiéndolo que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se le notificarán en los estrados de esta Dependencia, en términos de lo establecido por el artículo 116 fracción II del ordenamiento legal invocado. Traer identificación oficial vigente con fotografía.

**ATENTAMENTE**  
**EL SUBCONTRALOR EN TOLUCA**  
**C.P. EMILIO EDUARDO RUIZ NONATO**  
**(RUBRICA).**

4471-BIS.-26 noviembre.